

Dec. No. 16-12 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-12

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambio de nombre, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. La señora Rosa Aura Peña Pérez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Laura Peña Pérez**.

Artículo 2. Los señores José Rafael Peña Geraldino y Rumilda Margarita Batista Estévez, padres de la menor Esthersy Margarita Peña Batista, quedan autorizados a cambiar el nombre si hija por el de **Estheisy Margarita Peña Batista**.

Artículo 3. El señor Luillys de Jesús Feliz Acosta, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Luigi de Jesús Feliz Acosta**.

Artículo 4. La señora Antonia Ana Ney Díaz Medina, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Antonia Onaney Díaz Medina**.

Artículo 5. La señora Mancia Ferrel Castillo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Marcia Ferrel Castillo**.

Artículo 6. La señora Elvira Alta gracia Díaz Marte, madre de la menor Milagros Díaz, queda autorizada a cambiar el nombre de su hija por el de **Luz Milagros Díaz**.

Artículo 7. Los señores Oscar Antonio Díaz Agesta y Lucrecia Puente De la Rosa, padres de la menor Martha Taveras Díaz, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija por el de **Ariadne Larissa Díaz Puente**.

Artículo 8. Los señores Ramona Yoselyn Henríquez Núñez y Carlos Manuel Martínez Borges, padres de la menor Karla Jossette Martínez Henríquez, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija por el de **Karla Yossette Martínez Henríquez**.

Artículo 9. Los señores María Josefina Duarte Gómez y Eliezer Jiménez García, padres del menor Jeanlewri Jiménez Duarte, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el de **Jeanlewri Jiménez Duarte**.

Artículo 10. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 17-12 que concede naturalización dominicana ordinaria a varias personas extranjeras. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 12138, del 19 de octubre del 2011; 12358, 12359, del 27 de octubre; 13102, del 21 de noviembre de 2011; 13900, del 15 de diciembre de 2011; 13903, del 16 de diciembre de 2011; 13906, del 16 de diciembre de 2011; 14010, del 19 de diciembre de 2011; 14011, del 19 de diciembre de 2011; 14088, del 21 de diciembre de 2011; 14090, 14091, del 21 de diciembre de 2011; 502, 505, del 12 de enero de 2012; 13140, 13142, 13143, 13144, del 23 de noviembre de 2011; 10991, del 7 septiembre de 2011, respectivamente; que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.